

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 1/07.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2007, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto general para 2007, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican

Aplicación presupuestaria partida	AUMENTOS	
	Aumento euros	Consignación actual (incluido aumentos) euros
314.22702	40.000,00	125.000,00
441.62305	15.000,00	35.000,00
444.21302	15.000,00	55.000,00
444.62301	15.000,00	35.000,00
445.61103	200.000,00	225.000,00
446.21501	10.000,00	25.000,00
452.60602	350.000,00	850.000,00
512.75001	20.000,00	35.000,00

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería. 665.000,00 euros.
Transferencias de otras partidas..... 0,00 euros.
Mayores ingresos..... 0,00 euros.

Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º..... 452.500,00 euros.
Capítulo 2.º..... 1.179.500,00 euros.
Capítulo 3.º..... 30.500,00 euros.
Capítulo 4.º..... 54.500,00 euros.
Capítulo 6.º..... 1.192.500,00 euros.
Capítulo 7.º..... 43.000,00 euros.
Capítulo 8.º..... 0,00 euros.
Capítulo 9.º..... 112.500,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 15 de mayo de 2007.—Firma ilegible.
07/7307

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Exposición pública de la cuenta general de 2006

Formada por la Intervención Municipal y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, en fecha 9 de mayo de 2007, la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, quedan expuestas al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, también hábiles, podrán presentarse reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas quienes ostenten, conforme con la Ley, la consideración de interesados.

Rubayo, 10 de mayo de 2007.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

07/7304

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/07.

Conforme se dispone en los artículos 177 y concordantes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente el expediente de modificación de crédito número 3/2007, del presupuesto del Ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2007.

Dicho expediente ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de mayo de 2007.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.

b) Oficina de presentación.

Registro General del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

c) Órgano ante el que se reclama:

Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Pesús, Val de San Vicente, 14 de mayo de 2007.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

07/7308

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/07.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación de créditos.

Villacarriedo, 16 de mayo de 2007.—El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.

07/7330

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES SAJA Y CORONA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007.

Aprobado por el Pleno de la Mancomunidad de los Valles de Saja y Corona, en la sesión celebrada con fecha 9 de mayo de 2007, el Presupuesto General del año 2007, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y normas concordantes, durante cuyo plazo los interesados legítimos podrán examinarlo y formular ante el pleno las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Cabezón de la Sal, 14 de mayo de 2007.—La presidenta, María Victoria Pérez Posadas.

07/7306